



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BUJARALUZ (ZARAGOZA), EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020.**

En Bujaraloz, a trece de agosto de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Darío Villagrasa Villagrasa, los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

**Asistentes:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

D. Darío Villagrasa Villagrasa

**Sres. Concejales:**

D. Sergio Vidal Pallares.

D<sup>a</sup> Arantxa Villagrasa Villuendas

D. Pedro Samper Vivas

D. Fernando Fandos Aguilar

D. Carmelo Jesús Rozas Ferrer

**Sres. Concejales ausentes:**

D. Marcos Vaquer Flordelís (habiendo excusado su ausencia)

D. José Antonio Rozas Auría (habiendo excusado su ausencia)

D<sup>a</sup> María Pilar Biel del Cazo (se incorporó a la Sesión una vez iniciada la misma, según consta en diligencia extendida en el Borrador del Acta, habiendo excusado previamente su retraso.)

**Secretario:**

D. José M<sup>a</sup> Adiego Andrés

En cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas con motivo del covid-19 y al objeto de cumplir la distancia mínima de seguridad entre los asistentes, el Pleno se celebra en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Constituido, por tanto, el Pleno, con la mayoría legal y con los requisitos formales exigibles, por la Presidencia se declara abierta la sesión, disponiéndose a continuación se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2020.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los concejales presentes si tienen algo que objetar a lo reflejado en el borrador del acta de la sesión celebrada el día 2 de julio de 2020 de la que se les ha distribuido copia junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta sesión.

No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

**2.- Dar cuenta al Pleno de los Decretos/Resoluciones de Alcaldía.**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno de la relación de Decretos dictados desde la última sesión plenaria celebrada, y que como Anexo se adjuntan a la presente Acta, habiéndose distribuido la relación de decretos junto a las citaciones respectivas de la convocatoria de esta Sesión, motivo por el cual no se procede a su lectura.

El Pleno se da por enterado de los Decretos dictados.

**3.- Dar cuenta al Pleno de los gastos e ingresos correspondientes al 2º trimestre de 2020.**

De conformidad con lo acordado por esta Corporación, se presenta al Pleno, habiéndose distribuido con la citación a la sesión copia a los Sres. Concejales, la relación de gastos e ingresos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del ejercicio 2020, así como las actas de arqueo correspondientes a cada mes y saldos bancarios.

Por parte del concejal Carmelo Rozas Ferrer, se pregunta por los conceptos que integran el pago efectuado al Ayuntamiento de La Almolza por los gastos mancomunados del ejercicio 2019, contestándole el Sr. Alcalde que dichos gastos se corresponden la liquidación de los gastos que mancomunadamente se

mantienen con el Ayuntamiento de La Almolda entre los que se incluyen los gastos compartidos del personal del encargado del mantenimiento del agua, y los gastos de la elevación de aguas hasta el mayo de 2019, dado que a partir de junio de 2019 dicho gasto lo sufraga al 100% el Ayuntamiento de La Almolda. No obstante, si por el Sr. Concejales se desea saber al detalle los conceptos liquidados, por el Secretario Interventor se invita al Sr. Rozas Ferrer a que acuda a las oficinas municipales donde se le mostrará copia de la liquidación efectuada por ese concepto.

#### **4- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2019.**

Visto que se ha formado la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019.

Visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido con fecha 20 de mayo de 2020.

Visto que durante el plazo de exposición pública efectuada mediante anuncio nº 2979 del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 119 de fecha 27 de mayo de 2020 no se han presentado reclamaciones ni reparos al expediente de aprobación de la Cuenta General, tal y como consta acreditado en la Certificación de Secretaría expedida a tal efecto y obrante en el expediente de su razón,

Visto el contenido de la Ley de Haciendas Locales y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Alcaldía se somete al Pleno la aprobación de la Cuenta General y efectuada votación, por unanimidad de los presentes, seis de los nueve miembros que forman la Corporación, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019 y remitir la misma al Tribunal de Cuentas a través de la Cámara de Cuentas de Aragón.

#### **5.- Pronunciamiento del Pleno sobre las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública de la Modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz.**

Por parte de la Alcaldía se da cuenta al Pleno del expediente tramitado sobre la modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz,

Vista la Memoria justificativa de la modificación de fecha 20 de febrero de 2020,

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de la modificación puntual nº 6 obrante en el expediente de su razón,

Atendido que por parte de este Ayuntamiento no se quiere renunciar a la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, pero la inmediatez de la solución de algunos problemas urbanísticos existentes en la actualidad, requieren una pronta solución de ahí que por la Corporación se considera que la Modificación de las Normas Subsidiarias Municipales es el cauce más rápido para poder solucionar algunas cuestiones urbanísticas señaladas en el acuerdo de aprobación inicial,

Atendido el acuerdo plenario adoptado con fecha 26 de febrero de 2020 por el se acuerda la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz acordándose la apertura de un periodo de información pública,

Visto que el expediente ha permanecido expuesto al público durante el plazo de un mes mediante anuncio núm. 1782 publicado en el Boletín Oficial de la Provincial nº 55 de fecha 9 de marzo de 2020, anuncio que igualmente ha sido publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bujaraloz y en su Tablón de Anuncios.

Atendido que el plazo de información pública se interrumpió con motivo la publicación del RD 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que decretó, a través de su Disposición Adicional 3ª la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Atendido que dicho plazo se reanudó con fecha 1 de junio de 2020, conforme a lo dispuesto el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE de 23 de mayo), habiendo permanecido expuesto al público este expediente, hasta el pasado día 27 de junio de 2020, todo ello según consta en la Certificación expedida por Secretaría obrante en el expediente de su razón,

Visto que durante el plazo de información pública se ha presentado la siguiente alegación:

- Presentador: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . Representado: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX . Registro de Entrada: Fecha 10/03/2020. Nº: E-RE-14.

Vista la alegación presentada en la que tras las consideraciones y argumentos que estima oportunos solicita se *“modifique la propuesta de alineación de los chaflanes de nuestro solar en el sentido de reducir su*



*anchura de los 6 metros propuestos a los 5 normativamente exigibles, prolongando 0'5 metros los respectivos vectores confluyentes en cada chaflán".*

Visto el informe emitido por el técnico municipal de fecha 20 de julio de 2020 favorable a la estimación de la alegación presentada,

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable correspondiendo su aprobación definitiva al Consejo Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.2 del Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón,

Visto el informe/propuesta de resolución emitido por Secretaría de fecha 23 de julio de 2020, y de conformidad con el mismo, el Pleno por unanimidad de los presentes, seis de nueve que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.** Estimar la alegación formulada por los motivos expresados en el informe del técnico municipal de fecha 20 de julio de 2020, informe, en el que, entre otras consideraciones, señala que *"analizada la alegación y revisada las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz, donde en su artículo 1.13.5 se regula una anchura de 5 metros para los chaflanes, se propone a la Corporación la estimación de dicha alegación"*.

**Segundo.-** Remitir copia del informe emitido junto con la notificación del presente acuerdo a los interesados, y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.

**Tercero.-** Una vez diligenciado, elevar el expediente de Modificación Puntual n.º 6 de las Normas Subsidiarias Municipales de Bujaraloz al Consejo Provincial de Urbanismo, con el informe técnico de las alegaciones y pronunciamiento expreso del Pleno sobre las mismas, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

#### **6.- Señalamiento de las fiestas laborales de carácter retribuido no recuperables e inhábiles para el año 2021 en el municipio de Bujaraloz.**

El Sr. Alcalde expone, que, como cada año por estas fechas, hay que fijar las fiestas laborales de carácter retribuido no recuperables e inhábiles para el año 2021, que a juicio de este Ayuntamiento deben respetarse en esta localidad para el año 2021 para su inclusión en el calendario laboral y efectuar la comunicación a la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza,

A tal efecto y previas las deliberaciones oportunas efectuadas por los distintos miembros de la Corporación, de común acuerdo, y previo examen del calendario, se propone el señalamiento de los días 5 de agosto de 2021 (Festividad de Ntra. Sra. la Virgen de las Nieves) y dado que la festividad de San Agustín coincide con sábado, se propone señalar el día 27 de Agosto de 2021, víspera de la Festividad de San Agustín.

El Pleno por unanimidad de los miembros presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, acuerda:

**Primero.-** Señalar como fiestas laborales de carácter retribuido no recuperables e inhábiles para el año 2021 en el municipio de Bujaraloz los siguientes días:

- Día 5 de agosto de 2021.
- Día 27 de agosto de 2021.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza a los efectos de su inclusión y publicidad en el calendario laboral.

#### **7.- Señalamiento de los días no lectivos para el curso escolar 2020/2021.**

El Sr. Alcalde, señala que, como cada año por estas fechas, hay que fijar los días no lectivos para el Curso Escolar 2020/2021 para los dos Centros Escolares de esta localidad.

Vista la Resolución de 22 de junio de 2020 de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2020-2021 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 03/07/2020) donde se señalan los festivos no lectivos para el próximo curso escolar fijados por el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza,

Examinada la propuesta efectuada por el equipo directivo del IES Sabina Albar y consensuada con el equipo directivo del Colegio Público CRA L'Albada,

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta formulada, y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes, seis de los nueve, que forman la Corporación acuerda:

**Primero.-** Señalar como **DIAS NO LECTIVOS** en el Calendario Escolar para el curso 2020/2021 los siguientes:

**A)** Dado que los dos festivos locales fijados por el Ayuntamiento en el calendario laboral, 5 y 27 de agosto de 2021, coinciden con periodo vacacional, se fijan como no lectivos, en sustitución de éstos y a efectos del calendario escolar los siguientes:

- El 11 de febrero de 2021, que sustituye al 5 de agosto de 2021.
- El 12 de febrero de 2021, que sustituye al 27 de agosto de 2021.

**B)** En relación con los dos días no lectivos determinados por el Servicio Provincial de Zaragoza, se sustituye uno de ellos:

- El 14 de octubre de 2020 se sustituye por el día 21 de mayo de 2021.
- El 8 de marzo de 2021 se mantiene.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Consejo Escolar del IES Sabina Albar, Consejo Escolar del CRA L'Albada y al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza."

**8.- Aprobación inicial, si procede, de una modificación de créditos, expediente nº 4/2020, del vigente presupuesto municipal de 2020, bajo la modalidad de crédito extraordinario, para apoyo a la hostelería, comercio minorista y autónomos por impacto del Covid en el municipio de Bujaraloz.**

Por la Alcaldía se expone al Pleno la necesidad de acometer gastos corrientes para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de créditos extraordinarios con cargo a la anulación o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto municipal no comprometidas.

Visto que el gasto previsto y para el que se incoa esta modificación presupuestaria es la de habilitar crédito en una nueva aplicación presupuestaria con destino a las ayudas extraordinarias a autónomos, comercio y hostelería y paliar con ello los efectos del Covid 19.

Visto que se elaboró Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe de Intervención sobre el cumplimiento de las reglas fiscales referidas a la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y de acuerdo con el informe-propuesta de Secretaría, adopta por unanimidad de los miembros presentes, seis de nueve que forman la Corporación, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios financiado mediante bajas y/o anulaciones de créditos del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
4300	47900	Ayudas extraordinarias: autónomos, comercio, hostelería	0	30,000,00	30,000,00
		<b>TOTAL</b>	0	<b>30.000,00</b>	30,000,00

Esta modificación se financia con cargo a **bajas y/o anulaciones de créditos** en los siguientes términos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	22601	Atenciones protocolarias y representativas	5.000,00	2.500,00	2.500,00



**Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)**  
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

3260	22609	Escuela/Campus verano	3.000,00	3.000,00	0,00
3340	22611	Proyectos de interés socio-cultural	14.000,00	7.000,00	7.000,00
3380	22610	Fiestas Populares y Festejos	87.815,00	14.000,00	73.815,00
4220	22618	Concejalía Economía y Turismo	4.000,00	3.500,00	500,00
		<b>TOTAL BAJAS</b>		<b>30.000,00</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**Segundo.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **9.- Información al Pleno de la situación Covid-2019 en la localidad.**

Por parte de la Alcaldía se procede a dar cuenta a la Corporación de la información más reciente relativa a la situación Covid-19 tras el último pleno celebrado el pasado día 2 de julio de 2020, conforme al siguiente detalle:

- El pasado 14 de julio se emitió un Bando informativo desde esta Alcaldía sobre el uso obligatorio de la mascarilla a partir de la citada fecha.
- El día 20 de julio se emitió un nuevo Bando en el que se solicitaba de la población extremar la precaución y cumplir las medidas de protección ante el covid-19.
- El día 24 de julio de 2020 se decretó por las autoridades competentes el paso de la Comarca de los Monegros a la fase II por lo que se emitió un nuevo Bando sobre las nuevas medidas que el paso a dicha fase suponía y que a título informativo se detallan brevemente:
  - Cierre de la hostelería y restauración hasta las 24.00 horas.
  - Reducción de aforos.
  - Prohibidas reuniones de más de 10 personas.
  - Prohibido el botellón.
  - Piscinas municipales, reducción de aforo al 30%.
- El día 6 de agosto de 2020 la autoridad sanitaria acordó el pase a la nueva normalidad. Pero, no obstante, a pesar de ser levantada la Fase II en la Comarca de los Monegros, algunas de las medidas que estaban vigentes en dicha fase, conforme a la normativa decretada por el Gobierno de Aragón, se mantienen como:
  - Cierre de la hostelería a 1.00 horas.
  - Reuniones de solo 10 personas.
  - Prohibición de las peñas y botellón.
- De igual modo, informar que se está en contacto permanente con la Concejal de Sanidad, D<sup>a</sup> Arantxa Villagrasa Villuendas, que a su vez ostenta la representación municipal en el Consejo de Salud, con las autoridades sanitarias y con los responsables del Centro de Salud del municipio y se evalúan con la frecuencia necesaria las medidas que es necesario abordar, o qué papel puede o debe jugar el Ayuntamiento en tal situación.

#### **10.- Información al Pleno desde la Concejalía de Deportes sobre la nueva instalación de la pista de pádel.**

Por el Concejal de Deportes, D. Sergio Vidal Pallarés, se informa al Pleno que la pista de pádel está en funcionamiento desde el día 15 de julio, habiéndose programado jornadas de puertas desde su apertura en la citada fecha hasta el día 10 de agosto.

Señalar que han sido numerosos los usos desde su apertura, aproximadamente unos 45 usos. Y que la pista puede usarse durante las 24 horas del día, dado que está dotada de un sistema inteligente para apertura y cierre, así como del encendido y apagado de luces.

Ya se ha establecido la pasarela de pago y el precio por uso es de 8 euros conforme a la Ordenanza aprobada.

De momento desde el Ayuntamiento, a pesar de las peticiones y consultas efectuadas por los usuarios no se va a organizar ningún cursillo, liguilla ni campeonato, mientras estén vigentes las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes para paliar los efectos de la pandemia del Covid19.

**Diligencia.-** Para hacer constar que siendo las 20:10 horas se incorpora a la sesión la Concejala, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Biel del Cazo.

#### **11.- Asuntos de Presidencia.**

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- **Peatonalización de la calle Santa Ana.** Se informa por parte de la Alcaldía que el acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el día 2 de julio sobre la peatonalización de la calle Santa Ana, se ha sometido a información pública, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones a la peatonalización del dicho vial público, por lo que dicho acuerdo deviene definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.
- **Piscinas Municipales.** Por la Alcaldía se informa al Pleno que el pasado día 6 de julio se procedió a la apertura de las piscinas municipales que permanecerán abiertas hasta el día 6 de septiembre. Que el balance del primer mes es muy positivo tanto en asistencia (más de 5.300 usos) como por las medidas adoptadas referidas al sistema de control de aforo, vigilancia, tratamiento anti-covid, y limpieza de instalaciones, medidas todas ellas que se han desarrollado eficazmente, siendo de resaltar las actas favorables expedidas por sanidad en las distintas inspecciones realizadas a las instalaciones. Asimismo, se da cuenta que se han instalado unas máquinas expendedoras de bebidas que han tenido una buena acogida, teniendo previsto que una vez finalice la temporada de piscinas se instalen en el Pabellón, sin coste alguno para el Ayuntamiento.
- **Mancomunidad de aguas.** Se da cuenta al Pleno que los días 7 y 15 de julio se han mantenido dos reuniones entre los miembros que forman la Mancomunidad de Aguas Monegros II en las que se han tratado asuntos de interés para dicha Mancomunidad. Que cuando se adopten las medidas y acuerdos sobre el futuro de la Mancomunidad se dará cumplida información al Pleno.
- **Reunión con la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón.** El día 8 de julio mantuvimos una reunión en la Dirección General de Vivienda, para adecuar y tratar las colaboraciones necesarias entre esta Dirección y el Ayuntamiento sobre el Polígono Industrial Lastra Monegros. Que previamente a esta reunión se han celebrado otras reuniones desde julio y octubre de 2019, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2020, todo ello para intentar dar una solución consensuada para ambas partes y dinamizar empresarialmente el Polígono, su ordenación y facilitar los posibles usos del mismo.
- **Wifi Unión Europea.** Informar que la solicitud de subvención que se solicitó a la Unión Europea para hacer zonas wifi y territorios inteligentes, se pasaron varias fases, fue desestimada por elevado número de solicitantes. Por tanto, intentaremos en futuros años lograr esa ayuda. No tenemos que desistir.
- **Subvención INAEM Convocatoria Parados Larga Duración.** Se solicitó en el mes de mayo al Instituto Aragonés de Empleo y se ha concedido la ayuda dentro de la citada convocatoria por importe de 9.484,22 €. Ha comenzado a principios de agosto la trabajadora seleccionada, por lo que procede darle la bienvenida.
- **Servicios Agrarios de Diputación Provincial de Zaragoza.** Se solicitó en los meses previos y se concedió para unos días a final del mes de julio, principios de agosto la máquina desbrozadora-picadora de la Diputación Provincial para la ejecución de labores de mantenimiento y desbrozar zonas dependientes del Ayuntamiento y con ello prevenir incendios.
- **Línea de autobuses Zaragoza-Lleida.** Comentar que la línea Zaragoza-Lleida ha reducido su frecuencia paulatinamente al 50%, al 25% hasta que ha dejado de pasar durante una temporada. Ante ello se remitió carta al Gobierno de Aragón y al Ministerio de Fomento, poniendo en conocimiento esta situación, solicitando se restableciera el recorrido, petición a la que se sumaron La Almolda y Castejón de Monegros, entre otros muchos.
- **Autopista.** Se ha remitido carta a la Autopista AP-2 poniendo en conocimiento de sus responsables la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento en las zonas de los puentes y cunetas que cruzan por los caminos municipales, instándoles a que señalicen las alturas tanto en



## Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

la entrada como en la salida de los puentes y a que realicen las labores de mantenimiento en dichas instalaciones.

- **Instalación del Ascensor en el Ayuntamiento.** Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno que el Proyecto para la instalación del ascensor en el Ayuntamiento está en periodo de información pública, teniendo previsto tramitar el expediente administrativo para su licitación y adjudicación, todo ello durante el próximo mes de septiembre.
- **Solicitud de subvención a la Diputación Provincial.** Se informa que, dentro de la convocatoria para la restauración de bienes de propiedad eclesiástica, se ha solicitado una subvención a la Diputación Provincial. Que dicho Plan es cofinanciado por la Diputación Provincial, el Arzobispado y el Ayuntamiento. Con la solicitud se ha remitido la Memoria Valorada en la que se incluyen los aspectos más importantes que conllevaría la rehabilitación en una primera fase: asentar el coro, protección y reparación de las cubiertas, fachadas exteriores, agujeros en el techo, losas que se caían, humedades, sillares, etc.
- **Oficina de Correos.** Se informa que los días 23 y 24 de julio se ha trasladado, después de muchas gestiones como todos conocéis, la oficina de correos a la planta baja del Ayuntamiento, entendiéndose que es una buena noticia para los vecinos.
- **Información sobre las ayudas, becas y subvenciones convocadas por el Gobierno de Aragón.** Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que desde el pasado mes de julio se ha informado a los vecinos interesados y se ha prestado la ayuda necesaria para su tramitación en las ayudas y subvenciones convocadas por el Gobierno de Aragón sobre las siguientes materias:
  - Becas de movilidad.
  - Sustitución de ventanas convocadas por la Dirección General de Vivienda.
  - Ayudas a empresas y autónomos para hacer frente a los gastos ocasionados por el Covid 19 e inversiones en digitalización.
  - Ayudas a la inversión, mejora y digitalización del pequeño comercio.
  - Ayudas al sector turístico aragonés: hoteles, alojamientos, restaurantes.
  - Ayudas a la contratación estable y el empleo autónomo.
  - Becas de carácter general para estudios postobligatorios, convocadas por el Ministerio de Educación.
- **Festividad de Nuestra Señora Virgen de las Nieves.** Como ya todos sabéis se tuvieron que suspender las fiestas en honor a Ntra. Señora la Virgen de las Nieves acorde a las disposiciones acordadas por el Gobierno de Aragón y de obligado cumplimiento. Agradecer el trabajo realizado también desde la Comisión de Festejos para la no realización de las fiestas.
- **Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.** Se está realizando un trabajo de colaboración con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en diversos Proyectos a la hora de la elaboración de aquellos informes necesarios en los expedientes que se tramitan en el mismo y remitidos desde el Ayuntamiento para la concesión de las licencias preceptivas.
- **Subvenciones a asociaciones culturales y deportivas de la localidad.** Por parte de la Alcaldía se informa que con fecha 13 de julio se realizó una reunión de trabajo previa para confeccionar las bases para la convocatoria de esta anualidad. Ante la situación actual se ha considerado conveniente establecer con carácter excepcional una cantidad fija si se justificaba por las Asociaciones de 300,00 euros para gastos fijos por la situación del Covid-19 y la presumible dificultad de realización de actividades, manteniéndose el resto de las bases igual que las últimas convocatorias. Se publicó la convocatoria en el BOPZ el día 23 de julio, finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 21 de agosto de 2020.
- **Banda de la Diputación Provincial.** Informar al Pleno que se solicitó un concierto de la banda de la Diputación Provincial, que tuvo que ser suspendido dado que en la fecha en la que tenía previsto su celebración se hallaba la Comarca de los Monegros en Fase II.
- **Mantenimiento de caminos.** Informar al Pleno del asfaltado ejecutado en el Camino del Cornero o Calvera durante los días 16, 17, 18 y 20 de julio pasado, con una inversión total de 16,700 €, quedando pendiente una segunda fase. En los próximos plenos se dará una información pormenorizada con suficiente grado de detalle sobre las actuaciones realizadas, tramos que faltan, recorridos que hay que mejorar, soluciones a buscar entre todos etc.... En este punto quiero un agradecer encarecidamente al Concejal de Agricultura, D. Pedro Samper Vivas, que, de una manera muy diligente y muy profesional, en un tema que puede resultar más o menos polémico, ha contribuido a la ejecución de los trabajos, sintiéndose este Alcalde muy orgulloso por la labor del

Concejal responsable. Por último, sobre este asunto manifestar que desde los datos y el rigor podremos ver que es lo que se ha hecho y lo que vamos a hacer.

- **Fondo de concertación Covid-19.** Por último, comentar al Pleno que el pasado 6 de agosto se publicó en el BOPZ la convocatoria por parte de Diputación Provincial de Zaragoza de un Fondo de concertación extraordinario Covid-19, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 31.391,98 euros para su destino en un 30% a gasto corriente y un 70% a gastos de inversión. A continuación, concede la palabra al Concejal de Obras y Servicios Municipales, Fernando Fandos Aguilar, que toma la palabra para manifestar que con este fondo se tiene previsto ejecutar una plancha de hormigón en la zona de la escombrera para solucionar el problema de los voluminosos dado que no hay sitio donde ubicarlos y crear con ello un punto limpio intermedio hasta la recogida de los mismos por los servicios de la Comarca de los Monegros.

Por parte de la Alcaldía se concede la palabra a los Sres. Concejales por si quieren comentar alguna cuestión o solicitar alguna aclaración sobre los temas informados.

Toma la palabra el Concejal, D. Carmelo Rozas Ferrer, para exponer que la situación del Polígono Industrial es, vergonzosa, situación que está así desde los años en que el Instituto del Suelo y Vivienda lo empezó a gestionar, siendo ahora la responsable de su gestión la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón. Quiere hacer constar que cuando el Sr. xxxxxxxxxxxx ostentaba la Dirección del ISVA se intentó la cesión, pero no se consiguió. Desde la finalización de las obras el Polígono sigue en la misma situación, es algo que no tiene explicación, está pendiente de reparcelar, siendo evidente que se trata de una dejadez del Gobierno de Aragón.

Con relación al asunto de la autopista, manifiesta el Concejal, D. Carmelo Rozas Ferrer, que siempre que se ha avisado a los servicios de la AP-2 siempre han venido, han arreglado puentes y cunetas, y aconseja que no se proceda por parte del Ayuntamiento a realizar ningún trabajo debajo de los puentes por el peligro que ello puede suponer.

Toma la palabra el Concejal de Agricultura, D. Pedro Samper Vivas, para manifestar que el problema con la autopista ha surgido como consecuencia de que dos camiones que van a una granja se quedaron trabados a la salida de los puentes, y por ello se ha solicitado de los servicios de la AP-2 que señalicen las alturas y arreglen las cunetas y el pago bajo los puentes.

Toma la palabra el Sr. Rozas Ferrer para manifestar que confía en que salga ahora el Convenio de Restauración de la Iglesia, porque en la última convocatoria no se contestó a la solicitud remitida desde este Ayuntamiento.

## **12- Ruegos y preguntas.**

Por parte del Sr. Alcalde, se concede la palabra a los concejales.

Toma la palabra la Concejala, D<sup>a</sup> Arantxa Villagrasa Villuendas, que informa al Pleno que la próxima semana, del 17 al 23 de agosto, se tiene previsto organizar un Banco de Alimentos para ayudar a los vecinos afectados por la pandemia.

Toma la palabra el Concejal, D. Pedro Samper Vivas, para informar al Pleno que la semana pasada tuvieron una reunión con los ganaderos para tratar el tema de la escasa presión de agua que llega a las granjas, ofreciéndose el Ayuntamiento a mediar, colaborar y trabajar con ellos para poder mediar y presentar a la Comunidad de Regantes las posibles medidas a adoptar.

Toma la palabra, el Concejal D. Carmelo Rozas Ferrer, para comentar sobre el tema de la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales, que ojala la Dirección General de Urbanismo la aprueben, porque cuando estaba él de Alcalde, les comentaron que era preciso y necesario aprobar el Plan General de Ordenación Urbana y que no se podían efectuar más modificaciones de las Normas Subsidiarias Municipales. Así mismo quiere hacer constar que sobre las alegaciones efectuadas al PGOU eran 49, y que debería haberse agilizado el Plan. Que sobre las peticiones que hicieron los vecinos no eran 150, eran eso, peticiones, pero no alegaciones, y que el Alcalde no podía rebajar de 150 metros a 100 metros la finca mínima.

Por parte del Sr. Concejal, Carmelo Rozas Ferrer, se plantea el problema suscitado por las deudas de los pastos de alguno de los ganaderos y que él cree que se ha ido solucionando poco a poco, y que es consciente que todavía está pendiente de dar una solución definitiva al cobro de la deuda.

Así mismo quiere hacer constar que se han arreglado cunetas en los caminos y que es incierto que durante 20 años no se hayan arreglado las cunetas. Con relación al camino del Cornero manifiesta que casi todos los años se procede a su arreglo. Él sería partidario de arreglarlo definitivamente con 6/8 centímetros de capa, a tramos, por kilómetros, y de acuerdo a las disponibilidades de los remanentes para su ejecución.



## Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

Sigue apuntando, que los caminos se han arreglado, hay tramos muy bien arreglados y otros tramos más complicados.

Por parte del Sr. Alcalde, le contesta al Sr. Rozas Ferrer, que con relación al Plan General de Ordenación Urbana en la pasada legislatura nos quedamos en la fase de aprobación inicial, y que en periodo de alegaciones se plantearon por los vecinos las que constan en el expediente. Cuando se cambió la Corporación, en la sesión plenaria celebrada el mes de febrero se planteó acometer una modificación de las Normas Subsidiarias Municipales como forma más urgente para atender los cambios que se consideraron convenientes y justificados, como el índice de edificabilidad en algunas zonas de 1,25 a 1,5, la disminución de la anchura de viales de 10 y 12 metros a 8 metros en algunas zonas, y posibilitar la segregación de parcelas, para resultar una parcela mínima de 100 metros en lugar de los 150 actuales. Esa modificación fue aprobada inicialmente en el mes de febrero, se ha sometido a información pública, ha habido una alegación, la estimada en el Pleno de hoy, y será remitido el expediente al Consejo Provincial de Urbanismo, órgano competente para la aprobación definitiva.

Se suscita entre los miembros de la Corporación, con intervención de prácticamente todos ellos, un intercambio de impresiones sobre diversos temas agro-ganaderos, relativos al padrón de caminos de pastos, entre otros.

Con relación al asunto de los caminos, el Sr. Alcalde, le contesta al Sr. Rozas Ferrer, que a principios de año se hizo la solicitud a Recursos Agrarios de las máquinas para acometer el arreglo de los caminos. Se han hecho los trabajos en algunos de los caminos, y es evidente que con motivo del Covid-19 no se ha llegado a ejecutar todos los tramos previstos. Tenemos un término municipal muy amplio y a algunos caminos se llega y a otros no. De momento la inversión que se está haciendo es importante. Con relación al camino del Cornero, además del retraso del inicio por causas imputables a la empresa, como ya se explicó en otros Pleno, quiere hacer constar que uno de los problemas que tiene ese camino es que los colindantes no guardan la diligencia debida respecto del agua, y este es uno de los problemas a solucionar.

Toma la palabra el Concejal, D. Pedro Samper Vivas, para manifestar al respecto que ha mantenido una reunión con los concejales de los Ayuntamientos de Peñalba, Valfarta y La Almolda, con los representantes de la Comunidad de Regantes y San Miguel, y se va a solicitar a los propietarios que hagan un buen uso del agua, y se coloquen chapas para evitar que llegue el riego a los caminos. De momento se va a emitir una hoja informativa, a pesar de que la colocación de las chapas es obligatoria.

Por parte del Sr. Alcalde, se informa que se dará información del asunto de los caminos en próximos Plenos, sobre la inversión y el Padrón de caminos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada y levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde

El Secretario

Darío Villagrasa Villagrasa

<b>Anexo</b> <b>Acta Sesión Plenaria celebrada el día 13-8-2020</b> <b>2º Punto del orden del día</b> <b>Relación de Decretos.</b>		
<b>Padrón Municipal de Habitantes</b>		
<b>Licencias, autorizaciones, concesiones, adjudicaciones</b>		
111	Adjudicación limpieza y desinfección baños, vestuarios de las piscinas. Temporada 2020	30-06-2020
112	Concesión exención IVTM. Vehículo agrícola. Sujeto pasivo: xxxxxxxx xxxxxxx	30-06-2020
116	Adjudicación contrato menor servicio de vigilancia aforo de las piscinas. Temporada 2020. Adjudicatario: Fundación para la promoción de la Juventud y el Deporte en los Monegros	03-07-2020
118	Concesión licencia urbanística de primera ocupación a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx para vivienda sita en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	08-07-2020
119	Concesión licencia urbanística de obras en vivienda sita en C/ xxxxxxxxxx. Promotor: xxxxxxxxxxxx	09-07-2020
120	Concesión licencia urbanística de obras en vivienda sita en C/ xxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Promotor: xxxxxxxxxxxx	09-07-2020
121	Adjudicación contrato menor de suministro para la adquisición e instalación de "Presas de Escalada" en el Colegio Público CRA L'Albada. Adjudicatario: Gecko Climbing Walls SL	10-07-2020
127	Concesión exención IVTM. Vehículo agrícola. Sujeto pasivo: xxxxxxxxxxxx.	14-07-2020
129	Concesión licencia urbanística de obras en xxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Promotor: xxxxxxx xxxxxxx	17-07-2020
130	Concesión autorización tarjeta de armas tipo B.-Solicitante: xxxxxxxx	22-07-2020
132	Concesión licencia urbanística de obras vivienda sita en xxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Promotor: xxxxxxxxxxxx	23-07-2020
134	Concesión licencia urbanística de obras vivienda sita en C/ xxxxxxx Promotor: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx	24-07-2020
136	Concesión licencia urbanística de obras para sondeo perimetral en gasolinera nº 3480 Promotor: Repsol.	30-07-2020
137	Concesión licencia urbanística de obras IES Sabina Albar. Promotor: Servicio Provincial de Educación	03-08-2020
141	Concesión exención IVTM.- Vehículo Agrícola. Sujeto Pasivo: xxxxxxxxxxxx xxxxxxx	10-08-2020
<b>Aprobación, reconocimiento de obligación y ordenación de pagos</b>		
110	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	29-06-2020
115	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	02-07-2020
122	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	10-07-2020
123	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	10-07-2020
124	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	13-07-2020
125	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	13-07-2020
126	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	13-07-2020
133	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	24-07-2020



Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)  
Teléfono 976173175/Fax 976173077 C.P. 50177

135	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	24-07-2020
139	Resolución sobre reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en la misma	07-08-2020
140	Resolución sobre ordenación de pago de las facturas incluidas en la misma	07-08-2020
<b>Otras Resoluciones</b>		
113	Aprobación relación provisional admitidos proceso selectivo socorristas para las piscinas municipales. Temporada 2020	01-07-2020
114	Fin proceso selectivo socorristas y contratación de los dos candidatos que han obtenido más puntuación en dicho proceso.	02-07-2020
117	Aprobación modificación presupuestaria. Modalidad: Generación de crédito: Subvención DPZ Renovación redes: Anualidad 2020	03-07-2020
128	Aprobación de las bases para la concesión de subvenciones a las Asociaciones Locales	16-07-2020
131	Contratación personal laboral de larga duración dentro de la convocatoria del INAEM 2020. Nombramiento y contratación a favor de xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxx	22-07-2020
138	Aprobación Proyecto Básico y de Ejecución para la instalación de un ascensor en el Ayuntamiento	06-08-2020
142	Convocatoria Comisión de Hacienda a celebrar el 13-08-2020	10-08-2020
143	Convocatoria Pleno ordinario a celebrar el 13-08-2020	10-08-2020